

Resolución 16727 de Diciembre 20 de Diciembre de2010 Modificada mediante Resolución N° 201850018639 de febrero 23 del 2018 CODIGO DANE 105001005380 NIT 900412664-3 NUCLEO EDUCATIVO 915

P	R	O,	ľΕ	CT	O	DE	AC	UER	RDO	N°	
---	---	----	----	----	---	----	----	-----	-----	----	--

"Por medio del cual se adopta la ruta y el procedimiento de atención a de casos que afectan la convivencia escolar

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL URIBE ANGEL, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 1860 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 26 de 2015 y,

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que es función del Consejo Directivo adoptar el reglamento de convivencia de la Institución.
- 2. Que de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.3. del Decreto 1075 de 2015, el rector Artículo 2.3.3.1.5.8. *Funciones del Rector.* le corresponde al Rector del establecimiento educativo: a Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- 3. Por lo anteriormente expuesto,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer y adoptar la ruta y el procedimiento de atención a de casos que afectan la convivencia escolar.



Resolución 16727 de Diciembre 20 de Diciembre de2010 Modificada mediante Resolución N° 201850018639 de febrero 23 del 2018 CODIGO DANE 105001005380 NIT 900412664-3 NUCLEO EDUCATIVO 915

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer como situaciones y procedimientos para atender los casos que irrumpan en la convivencia escolar los siguientes:

#### SITUACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Para conservar el orden de la institución es necesario que existan pautas que contribuyan a la formación del niño, del joven y del adulto. Por consiguiente, toda transgresión al reglamento de la Institución será sancionada de acuerdo con el debido proceso.

Las situaciones de convivencia se tipifican como Tipo I, Tipo II y Tipo III, en atención a su naturaleza, características, circunstancias de hecho, a los motivos determinantes y a los antecedentes personales. Es importante tener en cuenta que los comportamientos inadecuados del estudiante llevan a un correctivo pedagógico, por lo tanto deberán aplicarse siguiendo el conducto regular y los criterios que se establecen en este manual de convivencia para cada tipo de falta.

#### **DEBIDO PROCESO**

El procedimiento para la aplicación de sanciones es diferente de acuerdo a la falta.

- 1. Legalidad de la falta: que esté considerada en el manual de convivencia.
- 2. Legalidad de la sanción: que corresponda a la falta según lo estipulado en el manual de convivencia.
- 3. Mediar de manera pedagógica con las partes involucradas.
- 4. Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativas, y justas y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.



Resolución 16727 de Diciembre 20 de Diciembre de2010 Modificada mediante Resolución N° 201850018639 de febrero 23 del 2018 CODIGO DANE 105001005380 NIT 900412664-3 NUCLEO EDUCATIVO 915

#### SITUACIONES TIPO I

#### PROCEDIMIENTO SITUACIONES TIPO 1

Forma del proceso verbal o escrito: de todo el proceso queda constancia escrita.

- 1. El proceso lo debe realizar la persona competente, según el procedimiento establecido por la falta.
- 2. Presunción de inocencia.
- 3. Escuchar la versión del inculpado.
- 4. Notificación de cargos.
- 5. Determinación de la conducta.
- 6. Clasificación de la falta.
- 7. Términos para descargos.
- 8. El estudiante dispone de dos (2) días hábiles para presentar los descargos por escrito o pedir la práctica de las pruebas.
- 9. Presentarse en compañía del acudiente, en caso contrario lo asistirá el personero estudiantil.
- 10. Se dispone de tres (3) días hábiles para las prácticas de las pruebas en caso de ser solicitadas.
- 11. Practicadas las diligencias anteriores se dispone de ocho días para el fallo respectivo que puede ser sancionatorio o absolutorio. El cometer una falta dará lugar a la apertura de un proceso disciplinario independiente de las observaciones registradas en el seguimiento pedagógico.
- 12. Notificación al director de grupo
- 13. Diálogo personal entre el estudiante y maestro que observó la falta, para analizar las causas del comportamiento, el diálogo debe tener una intencionalidad formativa.
- 14. Diálogo entre el estudiante, profesor asesor de grupo y encargado de la disciplina para buscar los correctivos pedagógicos.
- 15. Anotación en la ficha de testimonio señalando la falta, proponiendo los correctivos y adoptando el seguimiento respectivo.
- 16. Notificación al padre o acudiente.



Resolución 16727 de Diciembre 20 de Diciembre de2010 Modificada mediante Resolución N° 201850018639 de febrero 23 del 2018 CODIGO DANE 105001005380 NIT 900412664-3 NUCLEO EDUCATIVO 915

17. Contrato pedagógico para comprometer al estudiante, director de grupo y padre de familia en el proceso de formación y superación en conductas inadecuadas que ameriten la aplicación de una de las sanciones establecidas.

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que <u>inciden</u> negativamente en el clima escolar, y que en <u>ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.</u>

#### PROTOCOLO DE ATENCIÓN SITUACIONES TIPO 1

- 1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
- 2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. Establecer compromisos y realizar descargos. De esta actuación se dejará constancia por escrito.
- 3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del decreto reglamentario ley 1620 relacionados con la aplicación de los protocolos para las situaciones tipo II y III.

		SITUACIÓN TIPO I	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN MUA	ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN, ACCIONES PEDAGÓGICAS	CONSECUENCIAS CORRECTIVOS



			PEDAGÓGICOS
001	Llegar tarde al inicio de la jornada o después de los descansos a clase, a la formación, el restaurante y a los demás actos programados por la institución.	Asignación de responsabilidades: llamado a lista de asistentes, limpieza de mesas, servir de guía a la fila	<ul> <li>Realización de actividades institucionales como: aseos,</li> </ul>
002	Mostrar un trato descortés (verbal o gestual) a los compañeros, superiores o cualquier persona de la comunidad que dificulte la sana convivencia.	Presentar excusas a la persona afectada y realizar una cartelera referente al respeto para ser expuesta en el aula.	limpieza de zonas verdes, elaboración de carteleras, apoyo en el restaurante
003	Vocabulario y juegos ofensivos y Agresivos.*	Realizar consulta del vocabulario utilizado y hacer exposición de su significado en el aula. Realizar consulta de las consecuencias físicas que puede traer el juego brusco e inadecuado.	escolar, que contribuyan al mejoramiento de los proyectos institucionales.
004	Interrumpir o sabotear las clases o demás actos comunitarios con charlas a destiempo, gritos, silbidos, apodos u otras expresiones que obstaculicen la debida atención.	Implementar estrategias como: reubicación del estudiante en el lugar donde se encuentre, distribución de materiales o realización de consulta relacionadas con el tema para elaboración de taller con todos los estudiantes que él dirija (Si es de grado inferior con el apoyo del acudiente o padre de familia).	<ul> <li>Suspensión de comités, grupos representativos (deportivos, culturales) u otras actividades que ameriten estímulo.</li> </ul>
005	Utilizar expresiones o modales de irrespeto que dificulten la sana convivencia.	Observación: se considera que es repetitivo (código 002), por lo tanto se propone ser eliminado.	<ul> <li>Realización de talleres de consulta</li> </ul>
006	Realizar cualquier acción o tener una actitud negativa que vaya en contra de la filosofía de la Institución.	Observación: es un concepto ambiguo que concibe muchas faltas ya tipificadas, por lo tanto se propone ser eliminada.	en horario extracurricular.



007	Negarse a firmar un compromiso o contrato.	Dejar constancia escrita con un testigo de la negativa (en primera instancia el mediador, representante de grupo o un integrante del mismo).	<ul> <li>Realización de campañas pedagógicas en los grupos, de acuerdo</li> </ul>
008	Cambiarse o moverse de su puesto en el aula sin autorización.	Recordar la importancia que tiene para el grupo la asignación individual de la silletería, el cuidado de Bienes comunes, las consecuencias que trae el sentarse en otro lugar y la necesidad del orden de las cosas.	a la falta cometida, que contribuya al mejoramiento de la misma.
009	Realizar actividades diferentes a las propuestas en clase.	Cambio de roles: importancia de la atención en clase y evaluar inmediatamente la actividad desarrollada.	
010	Ausentarse del salón sin autorización del profesor.	Elaboración de escrito sobre la importancia	
011	Faltar a clase y demás actividades programadas por la institución sin causa justa.	del respeto a la autoridad y las consecuencias del ausentarse de clase y la I.E.	
	Propiciar desorden en clase o en actos comunitarios	Observación: se considera que es repetitivo (código 004), por lo tanto se propone ser eliminado.	
012	Arrojar basuras fuera de los recipientes destinados para tal fin.	Asignar responsabilidades de aseo en la institución.	
013	Hacer mal uso de las instalaciones escolares (Rayar paredes, sillas, pisos y demás enseres).	Reparar el daño, previa información a su respectivo acudiente o padre de familia.	



014	Descuido en su aseo y presentación personal.	Comunicar a su acudiente o padre de familia de la situación y tomar correctivos desde casa.
015	Consumir alimentos distintos al refrigerio en el aula de clase, audiovisuales, biblioteca o en actos de comunidad.	Establecer un compromiso escrito (observador físico) con el estudiante en el cual se indiquen los momentos y espacios de consumo de alimentos distintos al refrigerio.
016	Hacer uso indebido del refrigerio, como votarlo, venderlo y/o jugar entre otros.	Comunicar a su acudiente o padre de familia de la situación y dejar consentimiento escrito de su continuidad en el servicio.
017	Comer y masticar chicle en clase y actos comunitarios	Asignación de responsabilidades: extracción de chicles que se encuentren en el piso y en las sillas y consulta sobre las implicaciones negativas de su consumo.
018	Portar inadecuadamente el uniforme dentro y fuera de la institución teniendo en cuenta lo establecido en este manual.	Lectura y análisis del manual de convivencia sobre el porte del uniforme institucional e ilustración del mismo para ser expuesto en el aula.
019	Interrumpir clases de otros grupos para préstamos de diccionarios, cuadernos u otros implementos escolares.	Elaboración de actividad que fortalezca la campaña "Revisa tu bolso". (Propuesta de dirección de grupo)
020	Desacatar observaciones y sugerencias que le hacen directivos, docentes, personal administrativo y de servicios generales.	Comunicar a su acudiente o padre de familia de la situación y elaboración de compromiso escrito de no repetición.
021	Incumplir o negarse a colaborar con la	Comunicar a su acudiente o padre de familia



	limpieza del aula, servicios sanitarios y buen mantenimiento de la institución.	de la situación y elaboración de compromiso escrito de no repetición.  Elaboración de propuesta escrita de cómo puede contribuir con acciones concretas en el aseo de la institución.	
022	Incumplimiento con las actividades institucionales con las que se ha comprometido (deportes, danzas, actos cívicos, proyectos pedagógicos, entre otros)	Asignar responsabilidades en actos institucionales planteados.	
023	No asistir a los eventos académicos extracurriculares delegados por la Institución sin justa causa.	Presentación de informe escrito de la actividad a la que faltó.	
024	Falta de acogida y respeto para atender las observaciones, cuando responde de manera descortés y desafiante frente a los llamados de atención hechos por los docentes y directivos docentes.	Reflexión escrita sobre la falta cometida.	Realización de actividades institucionales como: aseos, limpieza de zonas verdes, elaboración de carteleras, apoyo en el restaurante escolar, que contribuyan al mejoramiento de los proyectos institucionales.
025	Efectuar negocios no autorizados en el establecimiento entre ellos la venta de comestibles, artículos de cualquier índole y trueques.	Preparar y socializar una actividad relacionada con la falta cometida.	
026	Participar en juegos de azar con finalidades distintas a la didáctica en el establecimiento educativo.	Intervención por parte del docente en el aula frente a las situaciones tipo I, que afectan permanentemente la convivencia a fin de identificar colectivamente causas,	



		consecuencias y soluciones mediante estrategias sobre el problema. Reflexión escrita sobre la falta cometida. Preparar y socializar una actividad relacionada con la falta cometida.	<ul> <li>Suspensión de comités, grupos representativos (deportivos, culturales) u otras actividades que</li> </ul>
027	Portar y utilizar sin autorización objetos distractores y/o aparatos eléctricos o electrónicos que disminuyan la atención en las actividades académicas y actos comunitarios.	Intervención por parte del docente en el aula frente a las situaciones tipo I, que afectan permanentemente la convivencia a fin de identificar colectivamente causas, consecuencias y soluciones mediante estrategias sobre el problema.	<ul> <li>actividades que ameriten estímulo.</li> <li>Realización de talleres de consulta en horario extracurricular.</li> </ul>
028	Faltar al respeto utilizando bromas de mal gusto y/o colocar apodos o sobrenombres a sus compañeros o personal de la institución.	Reflexión escrita sobre la falta cometida. Preparar y socializar una actividad relacionada con la falta cometida. Presentar excusas públicas o personales ante el deber no cumplido.	Realización de campañas pedagógicas en los grupos, de acuerdo a la falta cometida, que
029	Desaprovechar el tiempo, y hacerlo perder a los demás	Promover acciones pedagógicas desde el trabajo colaborativo tales como: Mirar su área de desempeño de mayor habilidad para que él o ella se convierta en el monitor que acompañe a los compañeros/as que tengan más dificultad.	contribuya al mejoramiento de la misma



030	Negarse a recibir y a notificar a su acudiente cuando éste haya sido citado por la institución.	Presentarse en jornada contraria para realizar actividades de reflexión o dialogo con el docente orientador.
031	Tirarle a los compañeros objetos o sustancias como:  Papelitos, borradores, colbón, tinta de lapicero, chicles, huevos, harina, u otras, interior o en las inmediaciones de la institución educativa.	Presentarse en jornada contraria para realizar actividades de reflexión o dialogo con el docente orientador. Preparar y socializar una actividad relacionada con la falta cometida.
032	Presentarse a la institución sin los implementos necesarios para el desarrollo de las actividades curriculares, los cuales fueron solicitados con antelación.	Intervención por parte del docente en el aula frente a las situaciones tipo I, que afectan permanentemente la convivencia a fin de identificar colectivamente causas, consecuencias y soluciones mediante estrategias sobre el problema.
033	El encubrimiento de las faltas comportamentales personales y/o colectivas que afecten la sana convivencia de la institución educativa, por acción o omisión.	Elaboración y publicación de cartelera sobre el deber no cumplido.
034	Dañar sillas o demás enseres, borrar o	Buscar estrategias con criterios de reparación



	deteriorar los avisos, carteles, carteleras, tableros, mensajes, informes fijados en las aulas de clase, laboratorios, biblioteca o en sitios que se frecuenten por la comunidad educativa.	del daño, por ejemplo: Cuando se trata de un daño de bien material, traer los insumos para reponer, en caso de no ser material el daño, asumir una acción reparativa en el aula como: Coloquio verbal frente al tema, disculpas en público, decoración del aula con una frase alusiva al caso presentado.
035	Indisponer el hogar con la institución llevando información distorsionada.	Elaboración de compromiso escrito con autoevaluación al final del periodo. Reflexión escrita sobre la falta cometida.
036	Liderar y motivar comportamientos individuales y grupales que conduzcan a alterar el orden y la organización de la institución por medio de chismes, burlas, chistes e imitaciones de mal gusto que ridiculicen la vida de profesores, compañeros, administradores y padres de familia.	Presentar excusas públicas o personales ante el deber no cumplido.
037	Incumplimiento en la responsabilidad que implica el ser personero, contralor, representante de consejo directivo, consejo estudiantil, representante de grupo, monitoria, veeduría y ministerios	Presentarse en jornada contraria para realizar actividades de reflexión o dialogo con el docente orientador.



	entre otros.		
038	Entrar y/o permanecer sin autorización, en cualquiera de las dependencias de la institución, en momentos que corresponden a las actividades escolares.	Preparar y socializar una actividad relacionada con la falta cometida. Hacer acompañamientos en horas de descanso.	
039	Incumplir en la entrega de los trabajos (planes de mejoramiento, talleres, evaluaciones entre otros) en las fechas estipuladas.	Presentarse en jornada contraria para realizar actividades de reflexión o dialogo con el docente orientador.	
040	Comprar en la tienda de la institución o en cualquier otro sitio en horas de clase.	Preparar y socializar una actividad relacionada con la falta cometida. Hacer acompañamientos en horas de descanso.	
041			El estudiante deberá realizar una presentación a todos los grupos del grado en que se encuentre promoviendo un espacio de reflexión sobre la situación presentada.  Asignar actividades alternas a aquellos



	estudiantes que con su comportamiento afectan el desarrollo de la clase.
	Decomisar los productos. Citar al padre de familia en compañía del coordinador
	Realizar actividades de embellecimiento en la institución.
	Reponer el objeto tal cual como estaba y notifica al padre de familia sobre el correctivo pedagógico.
	Revocatoria del mandato, teniendo presente lo siguiente:
	<ul> <li>Carta dirigida a rectoría</li> </ul>
	<ul> <li>Reunión consejo estudiantil</li> </ul>
	Notificación de la



Resolución 16727 de Diciembre 20 de Diciembre de2010 Modificada mediante Resolución N° 201850018639 de febrero 23 del 2018 CODIGO DANE 105001005380 NIT 900412664-3 NUCLEO EDUCATIVO 915

	carta.
	Notificar al estudiante sobre la valoración baja que recibe por el no cumplimento a tiempo de las actividades abordadas en clase. El docente escribirá en el trabajo o en el cuaderno las razones de la nota.
	En caso de haber faltado el estudiante debe presentar el cuaderno al día.

#### **SITUACIONES TIPO II**

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y Ciber acoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.



Resolución 16727 de Diciembre 20 de Diciembre de2010 Modificada mediante Resolución N° 201850018639 de febrero 23 del 2018 CODIGO DANE 105001005380 NIT 900412664-3 NUCLEO EDUCATIVO 915

#### PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LAS SITUACIONES TIPO II

Conforme a la normatividad vigente (decreto 1965 numeral 2 del artículo 4), el protocolo para la atención de situaciones tipo II, debe desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

- 1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
- 2. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos. Actuación de la cual se dejará constancia.
- 3. Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra. Actuación de la cual se dejará constancia.
- 4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes. Actuación de la cual se dejará constancia.
- 5. Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido.
- 6. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
- 7. El comité escolar de convivencia realizará el análisis de caso y seguimiento de las soluciones.
- 8. Diálogo personal con el estudiante para analizar las causas y circunstancias de agravación y atenuación del comportamiento. Este diálogo lo realizará el rector y debe tener una intencionalidad formativa.
- 9. Notificación en rectoría: se informa al acudiente y/o acudido de la medida de aplicación de la sanción, y/o la remisión al consejo directivo según la gravedad.
- 10. Notificación al padre de familia o acudiente por escrito.
- 11. Apertura del acta de investigación, con firma del padre de familia, estudiante y rector.
- 12. Estudio del caso por el consejo directivo si hay apelación.



Resolución 16727 de Diciembre 20 de Diciembre de2010 Modificada mediante Resolución N° 201850018639 de febrero 23 del 2018 CODIGO DANE 105001005380 NIT 900412664-3 NUCLEO EDUCATIVO 915

#### **SITUACIONES TIPO II**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN	ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN, ACCIONES PEDAGÓGICAS	CONSECUENCIAS CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS
042	Incumplimiento del compromiso de matrícula. (Contrato pedagógico realizado al iniciar el año), contrato académico o disciplinario o cometer otra falta.	Realizar trabajo de servicio social en jornada contraria. Socializar con todos los grupos la importancia del manual de convivencia.	Exclusión de comités, grupos representativos (deportivos, culturales) u otras actividades que ameriten estímulo.
043	Fumar dentro de la institución o en la calle cuando se porta el uniforme.	<ol> <li>Diálogo con el estudiante.</li> <li>Llamado de atención verbal o escrito.</li> <li>Reflexión y socialización de trabajos y consultas que permitan el reconocimiento de la falta y reflexión procurando un cambio de actitud en el estudiante.</li> <li>Evidenciar por escrito que el estudiante está recibiendo atención profesional</li> </ol>	Exclusión temporal entre tres (3) y cinco (5) días de las actividades curriculares autorizadas, por la rectoría.
044	Ejecutar juegos o actos violentos que pongan en peligro la integridad física de las personas.	<ol> <li>Diálogo con el estudiante.</li> <li>Llamado de atención verbal o escrito.</li> <li>Reflexión y socialización de trabajos y consultas que permitan el reconocimiento de la falta y reflexión procurando un cambio de actitud en el estudiante.</li> <li>*Según el grado escolar y condición del</li> </ol>	Hacer acompañamientos en horas de descanso. Exponer en grupos inferiores la importancia de la prevención de accidentes.



		estudiante tener acompañamiento de padres de familia o acudiente.	
045	Realizar conductas irrespetuosas contra los símbolos patrios, institucionales o religiosos.	<ul> <li>6. Pedir disculpas en público o al grupo que corresponda.</li> <li>4. Reflexión y socialización de trabajos y consultas que permitan el reconocimiento de la falta y reflexión procurando un cambio de actitud en el estudiante.</li> </ul>	Preparación y participación en un punto del acto cívico institucional con acompañamiento del docente (Dirigir juramento a la bandera, reflexión sobre el tema, cantar el himno)
046	Incurrir en falsos testimonios frente a hechos o actitudes inadecuadas.	<ul><li>5. Reponer o reparar los daños causados según el caso.</li><li>6. Ofrecer disculpas en público o al grupo que corresponda.</li></ul>	Desarrollar talleres sobre valores según las faltas o necesidades particulares y exponer frente al grupo.  Presentar una disculpa escrita al afectado con
	Tener manifestaciones excesivas de amor como: sentarse encima de un compañero del mismo sexo o de sexo contrario, besos	1. Diálogo con el estudiante.	revisión previa del coordinador.  NUEVO Desarrollar talleres sobre la sexualidad, la intimidad y el respeto por el cuerpo.
047	exagerados, juegos eróticos, entre otros. contemplar las palabras de exhibicionismo y acoso para ser tipoll		NUEVO Devolver el dinero recolectado y sustentarlo con firma.
048	Organizar actividades que impliquen recolección de dinero	1. Diálogo con el estudiante.	NUEVO Devolver el dinero



049	sin la debida autorización del consejo directivo. (sugerimos que sea considerada tipo 1)  Realizar cualquier tipo de negocios de índole económica con profesores y alumnos u otro personal dentro de la institución.		recolectado y sustentarlo con firma.  Realizar trabajo de servicio social en jornada contraria.  Exclusión temporal entre cinco (5) y quince (15) días de las actividades
050	Permanecer en sitios diferentes de la institución, en momentos que corresponden a las actividades escolares.	según el caso.  2. Llamado de atención verbal o escrito.	curriculares autorizadas, por la rectoría. Promover una acción pedagógica en un grupo
051	Promover y hacer manifestaciones de satanismo, hechicería, brujería o inducir a otros a participar en o pertenecer a grupos que compartan tales creencias o prácticas.	12. Jornada de reflexión dentro de la institución con el acompañamiento de	de las actividades
052	Cometer repetitivamente faltas consideradas como leves en el comportamiento.		cinco (5) y quince (15) días de las actividades
053	Comprobación de escritos o anónimos ofensivos utilizando cualquier medio de comunicación que dañan la autoestima de cualquier miembro de la comunidad.	según el caso. 6. Pedir disculpas en público o al grupo que	la rectoría.



	Organizar v realizar bailes	E Papapar a raparar las dañas asusadas	v oproboción provio del
	Organizar y realizar bailes, minitecas, entre otras utilizando	· ·	y aprobación previa del coordinador.
054	el nombre de la institución.	6. Pedir disculpas en público o al grupo que	Exponer los temas vistos en
	el nombre de la matitudion.		clase mientras estuvo en su
	(nodría cor tino III va cua co	corresponda.	
	(podría ser tipo III ya que se	15. Reflexión escrita sobre la falta cometida.	ausencia ante el grupo, con
	considera suplantación)	7 Declizar trabaja da carrigia aggial an	orientación y revisión de cada docente.
	Liderar y motivar sistemáticamente	•	cada docente.
055		jornada contraria.	
055	comportamientos grupales que	15. Reflexión escrita sobre la falta cometida.	
	conduzcan a alterar el orden y la		
	organización de la Institución.	7 Decliner trobaio de comicio essial es	
	Faltar 5 días a la Institución	•	
056	Educativa sin justa causa	jornada contraria.	
		11. Asistir a una Escuela de Padres:	
	ladicain a street of street	acudiente y estudiante.	
	Inducir a otros u otro a	Diálogo con el estudiante.	
	quebrantar las normas.	Llamado de atención verbal y escrito.	
057		Reflexión y socialización de trabajos y	
		consultas que permitan el reconocimiento	
		de la falta y reflexión procurando un cambio de actitud en el estudiante.	
	Presentarse con el uniforme en	Citación a padre de familia y/o acudiente.	
	sitios públicos sin estar	Firma de compromiso convivencial.	
058	representando oficialmente la	Diálogo con el estudiante.	
	institución.	Llamado de atención verbal y escrito.	
	Dar mal uso al carné u otro	,	
059	documento de la institución que		
059	lo identifique como miembro de	•	
	To identifique como miembro de	וזכווכאוטוז בטטונם טטטוב ום ומונם טטווופנוטם.	



	ella.		
060	Utilizar la mentira y la trampa para conseguir resultados positivos en un área o asignatura (fraude).	Diálogo con el estudiante. Llamado de atención verbal y escrito. Pedir disculpas en público o al grupo que corresponda. Realizar trabajo de servicio social en jornada contraria. Citación a padre de familia y/o acudiente.	
061	Bajo desempeño en los compromisos de convivencia y/o pedagógicos durante el año.	Diálogo con el estudiante. Llamado de atención verbal y escrito. Desarrollo de talleres sobre hábitos y técnicas de estudio.	Exclusión de la participación en juegos interclases, escolares e intercolegiados. Exclusión de cualquier tipo
062	Hacer caso omiso a los correctivos académicos.	Diálogo con el estudiante. Llamado de atención verbal y escrito. Desarrollo de talleres sobre hábitos y técnicas de estudio. Citación a padre de familia y/o acudiente.	de actividad que sea de representación institucional.  No proclamar en el acto de graduación a estudiantes que hayan cometidos faltas
063	Emitir juicios de mal gusto contra la honra y el buen nombre de las personas	Diálogo con el estudiante. Llamado de atención verbal y escrito. Pedir disculpas en público o al grupo que corresponda. Conciliación entre las partes afectadas. Realizar trabajo de servicio social en jornada contraria. Citación a padre de familia y/o acudiente.	durante el año lectivo (se gradúa por Ventanilla).  Privación de cualquier tipo de actividad que sea de representación institucional.



		Reflexión escrita sobre la falta cometida.	Exclusión de la participación
		Firma de compromiso convivencial.	en juegos interclases,
064	Suplantar a un compañero, acudiente o a cualquier miembro de la comunidad educativa, con el fin de evadir responsabilidades académicas y/o disciplinarias (Tipo III)		escolares e intercolegiados. Exclusión de cualquier tipo de actividad que sea de representación institucional.  Exclusión de comités, grupos representativos (deportivos, culturales) u
065	Dejar intencionalmente encerrados a miembros de la comunidad educativa, en cualquier lugar de la institución.	Diálogo con el estudiante. Llamado de atención verbal y escrito. Pedir disculpas en público o al grupo que corresponda. Colaborar con actividades de aseo en la institución educativa. Citación a padre de familia y/o acudiente.	otras actividades que ameriten estímulo. Exclusión temporal entre cinco (5) y quince (15) días de las actividades curriculares autorizadas, por la rectoría.
066	Presentar un comportamiento indebido durante las salidas pedagógicas, deteriorando el buen nombre de la institución		Exclusión de la participación en juegos interclases, escolares e intercolegiados. Exclusión de cualquier tipo
067	Mostrar manifestaciones inmorales (levantarle el uniforme, bajar sudaderas, juegos eróticos, tocarle el cuerpo al compañero en partes íntimas entre otros	Diálogo con el estudiante. Llamado de atención verbal y escrito. Citación a padre de familia y/o acudiente. Realizar trabajo de servicio social en jornada contraria. Apoyo profesional de psicología u otros profesionales.	de actividad que sea de representación institucional.



	1	
	Irrespetar las diferencias	Diálogo con el estudiante.
	individuales (origen, religión,	Llamado de atención verbal y escrito.
	etnia, pensamiento, identidad	Citación a padre de familia y/o acudiente.
068	sexual).	Pedir disculpas en público o al grupo que
000	,	corresponda.
		Realizar trabajo de servicio social en
		jornada contraria.
		Conciliación entre las partes afectadas.
	Tergiversar la información para	Llamado de atención verbal y escrito.
	desestabilizar a la comunidad	Reflexión y socialización de trabajos y
069	educativa	consultas que permitan el reconocimiento
		de la falta y reflexión procurando un cambio
		de actitud en el estudiante.
	Portar el uniforme y no ingresar a	Llamado de atención verbal y escrito.
	la institución, utilizándolo como	Citación a padre de familia y/o acudiente.
070	excusa o medio para estar en	Firma de compromiso convivencial.
	otros lugares sin notificar en su	
	hogar	
	El acoso escolar también	Llamado de atención verbal y escrito.
	conocido como hostigamiento	Citación a padre de familia y/o acudiente.
	escolar o bullying, es cualquier	Jornada de reflexión dentro de la institución
	tipo de maltrato producido entre	con el acompañamiento de Psicología o de
071	escolares de forma reiterada a lo	las autoridades administrativas
071	largo de un tiempo determinado	competentes.
	con la intención de hacer daño a	Apoyo profesional de psicología u otros
	otros. Este tipo de violencia	profesionales.
	escolar se caracteriza por el	
	abuso de poder, del más fuerte al	



Resolución 16727 de Diciembre 20 de Diciembre de2010 Modificada mediante Resolución N° 201850018639 de febrero 23 del 2018 CODIGO DANE 105001005380 NIT 900412664-3 NUCLEO EDUCATIVO 915

más débil (desequilibrio) con ausencia de provocación por parte de la víctima. Existen varios tipos de acoso escolar: Acoso Físico: Empujones, patadas, zancadillas, golpes, etc. Se da con más frecuencia en la etapa de Primaria que en Secundaria Acoso Verbal: Sobrenombres e insultos, llamadas o mensajes ofensivos, lenguaje sexual indecente, propagación de rumores falsos. Acoso No Verbal: Gestos agresivos y groseros hasta otras estrategias para ignorar, excluir y aislar a la víctima. Acoso Psicológico o emocional. Se expresa mediante el ataque a la identidad personal, la imagen, el autoconcepto y la autoestima de la víctima por medio de juegos psicológicos como amenazas, chantajes, humillaciones, aislamiento social. Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de



agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación,/ Ciberbullying o ciberacoso escolar es la forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. Situaciones de agresión escolar, acosos escolar ( bullying ) y ciberacoso (ciberbullyning), que no revistan	
difamación,/ Ciberbullying o ciberacoso escolar es la forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. Situaciones de agresión escolar, acosos escolar ( bullying ) y ciberacoso (ciberbullyning), que no revistan	
ciberacoso escolar es la forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.  Situaciones de agresión escolar, acosos escolar ( bullying ) y ciberacoso (ciberbullyning), que no revistan	
intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. Situaciones de agresión escolar, acosos escolar ( bullying ) y ciberacoso (ciberbullyning), que no revistan	
de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. Situaciones de agresión escolar, acosos escolar ( bullying ) y ciberacoso (ciberbullyning), que no revistan	
(Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. Situaciones de agresión escolar, acosos escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullyning), que no revistan	
(Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. Situaciones de agresión escolar, acosos escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullyning), que no revistan	
online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. Situaciones de agresión escolar, acosos escolar ( bullying ) y ciberacoso (ciberbullyning), que no revistan	
psicológico y continuado. Situaciones de agresión escolar, acosos escolar ( bullying ) y ciberacoso (ciberbullyning), que no revistan	
psicológico y continuado. Situaciones de agresión escolar, acosos escolar ( bullying ) y ciberacoso (ciberbullyning), que no revistan	
acosos escolar ( bullying ) y ciberacoso (ciberbullyning), que no revistan	
ciberacoso (ciberbullyning), que no revistan	
(ciberbullyning), que no revistan	
las características de la comisión	
de un delito y que cumplan con	
cualquiera de las	
siguientes características:	
a. Que se presenten de manera	
repetitiva o sistemática.	
b. Que causen daño al cuerpo o	
a la salud física o mental sin	
generar incapacidad alguna para	
cualquiera de los involucrados.	
Responder de manera descortés, Llamado de atención verbal y escrito. • Exclusión de com	tés,
burlesca y/o desafiante frente a Citación a padre de familia y/o acudiente. grupos representa	vos
los llamados de atención hechos Pedir disculpas en público o al grupo que (deportivos, culturale	s) u
por los docentes y/o directivos corresponda. otras actividades	que



Resolución 16727 de Diciembre 20 de Diciembre de2010 Modificada mediante Resolución N° 201850018639 de febrero 23 del 2018 CODIGO DANE 105001005380 NIT 900412664-3 NUCLEO EDUCATIVO 915

docentes. (Tipo II)	Realizar trabajo de servicio social en jornada contraria. Reflexión y socialización de trabajos y consultas que permitan el reconocimiento de la falta y reflexión procurando un cambio de actitud en el estudiante.	

#### SITUACIONES TIPO III

Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. En casos establecidos como delitos el comité de convivencia debe tener registrado el hecho pero el directo responsable de la remisión o denuncia es el rector.

#### PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LAS SITUACIONES TIPO II

- 1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
- 2. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos. Actuación de la cual se dejará constancia.
- 3. Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra. Actuación de la cual se dejará constancia.
- 4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes. Actuación de la cual se dejará constancia.
- 5. Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido.
- 6. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
- 7. El comité escolar de convivencia realizará el análisis de caso y seguimiento de las soluciones.



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN	ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN, ACCIONES PEDAGÓGICAS	CONSECUENCIAS CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS
072	Robo o apropiación de bienes dentro o fuera de la institución	Jornada de reflexión dentro de la institución con el acompañamiento de Psicología o de las autoridades administrativas competentes. Elaboración y firma del contrato pedagógico. Acciones pedagógicas para realizar en la casa hasta por tres días, con acompañamiento familiar que correspondan a la situación de convivencia, con previo análisis del Comité Escolar de Convivencia y mediante Resolución rectoral. Análisis desde el Comité de Evaluación y Promoción para la disponibilidad de cupo del año siguiente.	Reparacion directa del daño físico y/o moral. Suspensión entre uno (1) y treinta (30) días del establecimiento educativo de actividades académicas. Cancelación de matrícula por el año lectivo. Suspensión de matrícula de uno (1) hasta uno (1) años, autorizado por el consejo Directivo. No proclamar en el acto de graduación a estudiantes que hayan cometidos faltas durante el año lectivo (se gradúa por ventanilla).
073	Sustraer, alterar, falsificar o hacer fraude en y con documentos, excusas, firmas, libros de calificaciones, registros de asistencia, certificados de estudio, evaluaciones, cuadernos, trabajos de sustentación y cambiar la verdad por	Jornada de reflexión dentro de la institución con el acompañamiento de Psicología o de las autoridades administrativas competentes. Acciones pedagógicas para	Suspensión entre uno (1) y treinta (30) días del establecimiento educativo de actividades académicas. Cancelación de matrícula por el año lectivo.



Resolución 16727 de Diciembre 20 de Diciembre de2010 Modificada mediante Resolución N° 201850018639 de febrero 23 del 2018 CODIGO DANE 105001005380 NIT 900412664-3 NUCLEO EDUCATIVO 915

cualquier medio, para fines académicos o administrativos.

realizar en la casa hasta por tres días, con acompañamiento familiar que correspondan a la situación de convivencia, con previo análisis del Comité Escolar de Convivencia y mediante Resolución rectoral.

Elaboración y firma del contrato pedagógico.

En caso de que la situación persista y ya se hayan agotado todas las estrategias propuestas por el Comité Escolar de Convivencia. se realizará cancelación de matrícula con Resolución rectoral, que incluya sugerencias y recomendaciones como (cambio de institución, apoyo sicológico, neurológico, extracurriculares. actividades formación técnica en artes y oficios según sea el caso).

Análisis desde el Comité de Evaluación y Promoción para la disponibilidad de cupo del año siguiente.

Análisis por parte del Presidente del Comité de Convivencia

Negación del cupo hasta por cinco (5) años para la institución educativa.

No proclamar en el acto de graduación a estudiantes que hayan cometidos faltas durante el año lectivo (se gradúa por ventanilla).



		vegenate de la concelación e	
		respecto de la cancelación o	
		renovación de matrícula.	
	Presentar información falsa o documentos alterados a la institución.	Análisis desde el Comité de Evaluación y Promoción para la	Cancelación de matrícula por el año lectivo.
074		disponibilidad de cupo del año siguiente. Análisis por parte del Presidente del Comité de Convivencia respecto de la cancelación o renovación de matrícula.	No proclamar en el acto de graduación a estudiantes que hayan cometidos faltas durante el año lectivo (se gradúa por ventanilla).
	Sobornar para obtener notas o certificados de estudio.	Jornada de reflexión dentro de la institución con el acompañamiento de Psicología o de las autoridades administrativas competentes. Elaboración y firma del contrato	Suspensión entre uno (1) y treinta (30) días del establecimiento educativo de actividades académicas. Cancelación de matrícula por el año lectivo.
075		pedagógico.  En caso de que la situación persista y ya se hayan agotado todas las estratogias propuestas	Negación del cupo hasta por cinco (5) años para la institución educativa.
		todas las estrategias propuestas por el Comité Escolar de Convivencia, se realizará cancelación de matrícula con Resolución rectoral, que incluya	Suspensión de matrícula de uno (1) hasta cinco (5) años, autorizado por el consejo Directivo.
		sugerencias y recomendaciones como (cambio de institución, apoyo sicológico, neurológico, actividades extracurriculares,	No proclamar en el acto de graduación a estudiantes que hayan cometidos faltas durante el año lectivo (se



	T		
		formación técnica en artes y	gradua por ventanilla).
		oficios según sea el caso).	
		Análisis desde el Comité de	
		Evaluación y Promoción para la	
		disponibilidad de cupo del año	
		siguiente.	
		Análisis por parte del Presidente	
		del Comité de Convivencia	
		respecto de la cancelación o	
		renovación de matrícula.	
	Presentarse a la institución o a las	Jornada de reflexión dentro de la	Suspensión entre uno (1) y
	actividades curriculares y	institución con el	treinta (30) días del
	extracurriculares drogado y /o en estado	acompañamiento de Psicología o	establecimiento educativo de
	de embriaguez.	de las autoridades	actividades académicas.
		administrativas competentes.	Cancelación de matrícula por
		Acciones pedagógicas para	•
		realizar en la casa hasta por tres	Negación del cupo hasta por
		días, con acompañamiento	cinco (5) años para la
070		familiar que correspondan a la	institución educativa.
076		situación de convivencia, con	
		previo análisis del Comité Escolar	Suspensión de matrícula de
		de Convivencia y mediante	uno (1) hasta cinco (5) años,
		Resolución rectoral.	autorizado por el consejo
		Elaboración y firma del contrato	Directivo.
		pedagógico.	No proclamar en el acto de
		En caso de que la situación	
		persista y ya se hayan agotado	
		todas las estrategias propuestas	,
	l	0 1 1	



		por el Comité Escolar de	gradúa por ventanilla).
		Convivencia, se realizará	
		cancelación de matrícula con	
		Resolución rectoral, que incluya	
		sugerencias y recomendaciones	
		como (cambio de institución,	
		apoyo sicológico, neurológico,	
		actividades extracurriculares,	
		formación técnica en artes y	
		oficios según sea el caso).	
		Análisis desde el Comité de	
		Evaluación y Promoción para la	
		disponibilidad de cupo del año	
		siguiente.	
		Análisis por parte del Presidente	
		del Comité de Convivencia	
		respecto de la cancelación o	
		renovación de matrícula.	
	Portar, guardar, encubrir, prestar y/o	Jornada de reflexión dentro de la	Reparación directa del daño
	utilizar armas o cualquier elemento que	institución con el	físico y/o moral.
	fácilmente permitir usarlo contra la vida,	acompañamiento de Psicología o	Suspensión entre uno (1) y
	integridad física, de las personas o de	de las autoridades	treinta (30) días del
077	las cosas, dentro y fuera de la	administrativas competentes.	establecimiento educativo de
077	institución.	Acciones pedagógicas para	actividades académicas.
		realizar en la casa hasta por tres	Cancelación de matrícula por
		días, con acompañamiento	el año lectivo.
		familiar que correspondan a la	Negación del cupo hasta por
		situación de convivencia, con	cinco (5) años para la



		previo análisis del Comité Escolar	institución educativa.
		de Convivencia y mediante Resolución rectoral. Elaboración y firma del contrato pedagógico.	Suspensión de matrícula de uno (1) hasta cinco (5) años, autorizado por el consejo Directivo.
		En caso de que la situación persista y ya se hayan agotado todas las estrategias propuestas por el Comité Escolar de Convivencia, se realizará cancelación de matrícula con Resolución rectoral, que incluya sugerencias y recomendaciones como (cambio de institución, apoyo psicológico, neurológico, actividades extracurriculares, formación técnica en artes y oficios según sea el caso). Análisis desde el Comité de Evaluación y Promoción para la disponibilidad de cupo del año siguiente. Análisis por parte del Presidente del Comité de Convivencia respecto de la cancelación o	No proclamar en el acto de graduación a estudiantes que hayan cometidos faltas durante el año lectivo (se gradúa por ventanilla).
		renovación de matrícula.	
078	Formar o hacer parte de barras, pandillas, bandas que afecten la vida	Jornada de reflexión dentro de la institución con el	Reparación directa del daño físico y/o moral.



Г	social.	acompañamiento de Psicología o	Suspensión entre uno (1) y
	occidi.	de las autoridades	
		administrativas competentes.	establecimiento educativo de
		Acciones pedagógicas para	
		realizar en la casa hasta por tres	
		días, con acompañamiento	•
		familiar que correspondan a la	Negación del cupo hasta por
		situación de convivencia, con	cinco (5) años para la
		previo análisis del Comité Escolar	institución educativa.
		de Convivencia y mediante	
		Resolución rectoral.	Suspensión de matrícula de uno (1) hasta cinco (5) años,
		Elaboración y firma del contrato	autorizado por el consejo
		pedagógico.	Directivo.
		En caso de que la situación	
		persista y ya se hayan agotado todas las estrategias propuestas	No proclamar en el acto de
		por el Comité Escolar de	
		Convivencia, se realizará	•
		cancelación de matrícula con	gradúa por ventanilla).
		Resolución rectoral, que incluya	grada por vornarma).
		sugerencias y recomendaciones	
		como (cambio de institución,	
		apoyo sicológico, neurológico,	
		actividades extracurriculares,	
		formación técnica en artes y	
		oficios según sea el caso).	
		Cambio de grupo dentro de la	
		jornada, jornada contraria o	



		sedes, dependiendo del análisis	
		de la situación, entre el directivo	
		docente y el presidente del	
		Comité de Convivencia (Acción	
		pedagógica que se notifica a los	
		padres de familia y/o acudientes).	
		Análisis desde el Comité de	
		Evaluación y Promoción para la	
		disponibilidad de cupo del año	
		siguiente.	
		Análisis por parte del Presidente	
		del Comité de Convivencia	
		respecto de la cancelación o	
		renovación de matrícula.	
		En caso que una situación	
		comprometa el uso de elementos	
		y objetos que impidan el	
		desarrollo de las clases, como	
		(artículos electrónicos, juguetes	
		de alto costo), se entregaran	
		dichos elementos a coordinación	
		o rectoría para que sean	
		devueltos al padre de Familia y	
		generar una acción pedagógica	
		frente al acatamiento de la	
		norma.	
079	Participación comprobada en cultos	Jornada de reflexión dentro de la	Reparación directa del daño
019	satánicos dentro de la institución.	institución con el	físico y/o moral.



Resolución 16727 de Diciembre 20 de Diciembre de2010 Modificada mediante Resolución N° 201850018639 de febrero 23 del 2018 CODIGO DANE 105001005380 NIT 900412664-3 NUCLEO EDUCATIVO 915

acompañamiento de Psicología o de las autoridades administrativas competentes.

Acciones pedagógicas para realizar en la casa hasta por tres días, con acompañamiento familiar que correspondan a la situación de convivencia, con previo análisis del Comité Escolar de Convivencia y mediante Resolución rectoral.

Elaboración y firma del contrato pedagógico.

En caso de que la situación persista y ya se hayan agotado todas las estrategias propuestas por el Comité Escolar de Convivencia. realizará se cancelación de matrícula con Resolución rectoral, que incluya sugerencias y recomendaciones como (cambio de institución, apoyo sicológico, neurológico, extracurriculares. actividades formación técnica en artes v oficios según sea el caso).

Análisis desde el Comité de Evaluación y Promoción para la

Suspensión entre uno (1) y treinta (30) días del establecimiento educativo de actividades académicas.
Cancelación de matrícula por el año lectivo.

Negación del cupo hasta por cinco (5) años para la institución educativa.

Suspensión de matrícula de uno (1) hasta cinco (5) años, autorizado por el consejo Directivo.

No proclamar en el acto de graduación a estudiantes que hayan cometidos faltas durante el año lectivo (se gradúa por ventanilla).



		disponibilidad de cupo del año	
		siguiente.	
		Análisis por parte del Presidente	
		del Comité de Convivencia	
		respecto de la cancelación o	
		renovación de matrícula.	
	Cualquier acto que de una u otra forma atente contra la vida ajena o propia.	Jornada de reflexión dentro de la institución con el acompañamiento de Psicología o	físico y/o moral. Suspensión entre uno (1) y
		de las autoridades administrativas competentes. Acciones pedagógicas para realizar en la casa hasta por tres días, con acompañamiento	
080		familiar que correspondan a la situación de convivencia, con previo análisis del Comité Escolar de Convivencia y mediante	Negación del cupo hasta por cinco (5) años para la institución educativa.
		Resolución rectoral.  Elaboración y firma del contrato pedagógico.  En caso de que la situación	Suspensión de matrícula de uno (1) hasta cinco (5) años, autorizado por el consejo Directivo.
		persista y ya se hayan agotado todas las estrategias propuestas por el Comité Escolar de Convivencia, se realizará cancelación de matrícula con	No proclamar en el acto de graduación a estudiantes que hayan cometidos situaciones tipo III s durante el año lectivo (se gradúa por ventanilla).
		Resolución rectoral, que incluya	(se gradua por vertiarilla).



-	T	_	
		sugerencias y recomendaciones	
		como (cambio de institución,	
		apoyo psicológico, neurológico,	
		actividades extracurriculares,	
		formación técnica en artes y	
		oficios según sea el caso).	
		Cambio de grupo dentro de la	
		jornada, jornada contraria o	
		sedes, dependiendo del análisis	
		de la situación, entre el directivo	
		docente y el presidente del	
		Comité de Convivencia (Acción	
		pedagógica que se notifica a los	
		padres de familia y/o acudientes).	
		Análisis desde el Comité de	
		Evaluación y Promoción para la	
		disponibilidad de cupo del año	
		siguiente.	
		Análisis por parte del Presidente	
		del Comité de Convivencia	
		respecto de la cancelación o	
		renovación de matrícula.	
	Atraco a mano armada dentro y fuera	Análisis desde el Comité de	Reparación directa del daño
	de la institución.	Evaluación y Promoción para la	físico y/o moral.
004		disponibilidad de cupo del año	Cancelación de matrícula por
081		siguiente.	el año lectivo.
		Análisis por parte del Presidente	Negación del cupo hasta por
		del Comité de Convivencia	cinco (5) años para la



		respecto de la cancelación o renovación de matrícula.	institución educativa.  Suspensión de matrícula de uno (1) hasta cinco (5) años, autorizado por el consejo Directivo.
			No proclamar en el acto de graduación a estudiantes que hayan cometidos situaciones tipo III, durante el año lectivo (se gradúa por ventanilla).
	Secuestro y Sicariato.	Análisis desde el Comité de Evaluación y Promoción para la	Cancelación de matrícula por el año lectivo.
082		disponibilidad de cupo del año siguiente. Análisis por parte del Presidente del Comité de Convivencia	Negación del cupo hasta por cinco (5) años para la institución educativa.
		respecto de la cancelación o renovación de matrícula.	Suspensión de matrícula de uno (1) hasta cinco (5) años, autorizado por el consejo Directivo.
	Corrupción de menores dentro y fuera de la institución educativa.	Jornada de reflexión dentro de la institución con el	Cancelación de matrícula por el año lectivo.
083		acompañamiento de Psicología o de las autoridades administrativas competentes. Análisis desde el Comité de	Negación del cupo hasta por cinco (5) años para la institución educativa.
		Evaluación y Promoción para la disponibilidad de cupo del año	Suspensión de matrícula de uno (1) hasta cinco (5) años,



	T	T	
		siguiente.	autorizado por el consejo
		Análisis por parte del Presidente	Directivo.
		del Comité de Convivencia	No proclamar en el acto de
		respecto de la cancelación o	graduación a estudiantes que
		renovación de matrícula. acción	hayan cometidos situaciones
		pedagógica frente al acatamiento	tipo III durante el año lectivo
		de la norma.	(se gradúa por ventanilla).
	Soborno, chantaje, extorsión dentro y	Jornada de reflexión dentro de la	Reparación directa del daño
	fuera de la institución.	institución con el	físico y/o moral.
		acompañamiento de Psicología o	Suspensión entre uno (1) y
		de las autoridades	treinta (30) días del
		administrativas competentes.	establecimiento educativo de
		Acciones pedagógicas para	
		realizar en la casa hasta por tres	•
		días, con acompañamiento	el año lectivo.
		familiar que correspondan a la	Negación del cupo hasta por
		situación de convivencia, con	cinco (5) años para la
084		previo análisis del Comité Escolar	institución educativa.
		de Convivencia y mediante	Suspensión de matrícula de
		Resolución rectoral.	uno (1) hasta cinco (5) años,
		Elaboración y firma del contrato	autorizado por el consejo
		pedagógico.	Directivo.
		En caso de que la situación	
		persista y ya se hayan agotado todas las estrategias propuestas	No proclamar en el acto de
		por el Comité Escolar de	graduación a estudiantes que
		Convivencia, se realizará	hayan cometidos tipo III, durante el año lectivo (se
		cancelación de matrícula con	gradúa por ventanilla).
		Cariociación de matricula con	gradua por vertarilla).



		Resolución rectoral, que incluya	
		sugerencias y recomendaciones	
		como (cambio de institución,	
		apoyo sicológico, neurológico,	
		actividades extracurriculares,	
		formación técnica en artes y	
		oficios según sea el caso).	
		Análisis desde el Comité de	
		Evaluación y Promoción para la	
		disponibilidad de cupo del año	
		siguiente.	
		Análisis por parte del Presidente	
		del Comité de Convivencia	
		respecto de la cancelación o	
		renovación de matrícula.	
		En caso que una situación	
		comprometa el uso de elementos	
		y objetos que impidan el	
		desarrollo de las clases, como	
		(artículos electrónicos, juguetes	
		de alto costo), se entregarán	
		dichos elementos a coordinación	
		o rectoría para que sean	
		devueltos al padre de Familia y	
		generar una acción pedagógica	
		frente al acatamiento de la	
		norma.	
085	Escribir volantes, panfletos o pasquines	Jornada de reflexión dentro de la	Reparación directa del daño



Resolución 16727 de Diciembre 20 de Diciembre de2010 Modificada mediante Resolución N° 201850018639 de febrero 23 del 2018 CODIGO DANE 105001005380 NIT 900412664-3 NUCLEO EDUCATIVO 915

que difamen a las personas o a la institución.

institución con el acompañamiento de Psicología o de las autoridades administrativas competentes.

Acciones pedagógicas para realizar en la casa hasta por tres días, con acompañamiento familiar que correspondan a la situación de convivencia, con previo análisis del Comité Escolar de Convivencia y mediante Resolución rectoral.

Elaboración y firma del contrato pedagógico.

En caso de que la situación persista y ya se hayan agotado todas las estrategias propuestas por el Comité Escolar de Convivencia, se realizará cancelación de matrícula con Resolución rectoral, que incluya sugerencias y recomendaciones como (cambio de institución, apoyo sicológico, neurológico, actividades extracurriculares. formación técnica en artes y oficios según sea el caso). Análisis desde el Comité de

el físico y/o moral.

Suspensión entre uno (1) y treinta (30) días del establecimiento educativo de actividades académicas. Cancelación de matrícula por el año lectivo.

Negación del cupo hasta por cinco (5) años para la institución educativa.

Suspensión de matrícula de uno (1) hasta cinco (5) años, autorizado por el consejo Directivo.

No proclamar en el acto de graduación a estudiantes que hayan cometidos faltas durante el año lectivo (se gradúa por ventanilla).



		Evaluación y Promoción para la	
		disponibilidad de cupo del año	
		siguiente.	
		Análisis por parte del Presidente	
		del Comité de Convivencia	
		respecto de la cancelación o	
		renovación de matrícula.	
		En caso que una situación	
		comprometa el uso de elementos	
		y objetos que impidan el	
		desarrollo de las clases, como	
		(artículos electrónicos, juguetes	
		de alto costo), se entregaran	
		dichos elementos a coordinación	
		o rectoría para que sean	
		devueltos al padre de Familia y	
		generar una acción pedagógica	
		frente al acatamiento de la	
		norma.	
	Amenazar a otros para hacerle daño.	Jornada de reflexión dentro de la	Reparación directa del daño
		institución con el	físico y/o moral.
		acompañamiento de Psicología o	Suspensión entre uno (1) y
		de las autoridades	treinta (30) días del
086		administrativas competentes.	establecimiento educativo de
		Acciones pedagógicas para	
		realizar en la casa hasta por tres	
		días, con acompañamiento	el año lectivo.
		familiar que correspondan a la	Negación del cupo hasta por



Resolución 16727 de Diciembre 20 de Diciembre de2010 Modificada mediante Resolución N° 201850018639 de febrero 23 del 2018 CODIGO DANE 105001005380 NIT 900412664-3 NUCLEO EDUCATIVO 915

situación de convivencia, con previo análisis del Comité Escolar de Convivencia y mediante Resolución rectoral.

Elaboración y firma del contrato pedagógico.

En caso de que la situación persista y ya se hayan agotado todas las estrategias propuestas por el Comité Escolar de Convivencia. se realizará cancelación de matrícula con Resolución rectoral, que incluya sugerencias y recomendaciones como (cambio de institución, apoyo sicológico, neurológico, extracurriculares. actividades formación técnica en artes y oficios según sea el caso).

Cambio de grupo dentro de la jornada, jornada contraria o sedes, dependiendo del análisis de la situación, entre el directivo docente y el presidente del Comité de Convivencia (Acción pedagógica que se notifica a los padres de familia y/o acudientes). Análisis desde el Comité de

cinco (5) años para la institución educativa.

Suspensión de matrícula de uno (1) hasta cinco (5) años, autorizado por el consejo Directivo.

No proclamar en el acto de graduación a estudiantes que hayan cometido situaciones tipo III durante el año lectivo (se gradúa por ventanilla).



		Evaluación y Promoción para la	
		disponibilidad de cupo del año	
		siguiente.	
		Análisis por parte del Presidente	
		del Comité de Convivencia	
		respecto de la cancelación o	
		renovación de matrícula.	
	Pelear dentro del plantel o fuera de él	Jornada de reflexión dentro de la	Reparación directa del daño
	una vez haya terminado la jornada de	institución con el	físico y/o moral.
	estudio y portando el uniforme de la	acompañamiento de Psicología o	Suspensión entre uno (1) y
	institución.	de las autoridades	treinta (30) días del
		administrativas competentes.	establecimiento educativo de
		Acciones pedagógicas para	actividades académicas.
		realizar en la casa hasta por tres	Cancelación de matrícula por
		días, con acompañamiento	el año lectivo.
		familiar que correspondan a la	Negación del cupo hasta por
		situación de convivencia, con	cinco (5) años para la
087		previo análisis del Comité Escolar	institución educativa.
		de Convivencia y mediante	
		Resolución rectoral.	Suspensión de matrícula de
		Elaboración y firma del contrato	uno (1) hasta cinco (5) años,
		pedagógico.	autorizado por el consejo
		En caso de que la situación	Directivo.
		persista y ya se hayan agotado	No proclamar en el acto de
		todas las estrategias propuestas	graduación a estudiantes que
		por el Comité Escolar de	hayan cometidos situaciones
		Convivencia, se realizará	tipo III, durante el año lectivo
		cancelación de matrícula con	(se gradúa por ventanilla).



		Resolución rectoral, que incluya	
		sugerencias y recomendaciones	
		como (cambio de institución,	
		apoyo sicológico, neurológico,	
		actividades extracurriculares,	
		formación técnica en artes y	
		oficios según sea el caso).	
		Cambio de grupo dentro de la	
		jornada, jornada contraria o	
		sedes, dependiendo del análisis	
		de la situación, entre el directivo	
		docente y el presidente del	
		Comité de Convivencia (Acción	
		pedagógica que se notifica a los	
		padres de familia y/o acudientes).	
		Análisis desde el Comité de	
		Evaluación y Promoción para la	
		disponibilidad de cupo del año	
		siguiente.	
		Análisis por parte del Presidente	
		del Comité de Convivencia	
		respecto de la cancelación o	
		renovación de matrícula.	
	Agredir físicamente y/o verbalmente a	Jornada de reflexión dentro de la	•
	los compañeros, profesores,		físico y/o moral.
088	administradores o empleados al servicio		Suspensión entre uno (1) y
	de la institución, provocando escándalo	de las autoridades	treinta (30) días del
	público.	administrativas competentes.	establecimiento educativo de



Resolución 16727 de Diciembre 20 de Diciembre de2010 Modificada mediante Resolución N° 201850018639 de febrero 23 del 2018 CODIGO DANE 105001005380 NIT 900412664-3 NUCLEO EDUCATIVO 915

Acciones pedagógicas para realizar en la casa hasta por tres días, con acompañamiento familiar que correspondan a la situación de convivencia, con previo análisis del Comité Escolar de Convivencia y mediante Resolución rectoral.

Elaboración y firma del contrato pedagógico.

En caso de que la situación persista y ya se hayan agotado todas las estrategias propuestas por el Comité Escolar de Convivencia. realizará se cancelación de matrícula con Resolución rectoral, que incluya sugerencias y recomendaciones como (cambio de institución, apoyo sicológico, neurológico, actividades extracurriculares. formación técnica en artes y oficios según sea el caso).

Cambio de grupo dentro de la jornada, jornada contraria o sedes, dependiendo del análisis de la situación, entre el directivo docente y el presidente del

actividades académicas. Cancelación de matrícula por el año lectivo.

Negación del cupo hasta por cinco (5) años para la institución educativa.

Suspensión de matrícula de uno (1) hasta cinco (5) años, autorizado por el consejo Directivo.

No proclamar en el acto de graduación a estudiantes que hayan cometidos faltas durante el año lectivo (se gradúa por ventanilla).



		Comité de Convivencia (Acción	
		pedagógica que se notifica a los	
		padres de familia y/o acudientes).	
		Análisis desde el Comité de	
		Evaluación y Promoción para la	
		disponibilidad de cupo del año	
		siguiente.	
		Análisis por parte del Presidente	
		del Comité de Convivencia	
		respecto de la cancelación o	
		renovación de matrícula.	
	Utilizar los medios de comunicación	Jornada de reflexión dentro de la	Reparación directa del daño
	masiva "internet", para publicar, difamar	institución con el	físico y/o moral.
	o amenazar a estudiantes, personal que	acompañamiento de Psicología o	Suspensión entre uno (1) y
	labora en la institución o cualquier	de las autoridades	treinta (30) días del
	miembro de la comunidad educativa	administrativas competentes.	establecimiento educativo de
		Acciones pedagógicas para	actividades académicas.
		realizar en la casa hasta por tres	Cancelación de matrícula por
		días, con acompañamiento	el año lectivo.
089		familiar que correspondan a la	Negación del cupo hasta por
		situación de convivencia, con	cinco (5) años para la
		previo análisis del Comité Escolar	institución educativa.
		de Convivencia y mediante	
		Resolución rectoral.	Suspensión de matrícula de
		Elaboración y firma del contrato	uno (1) hasta cinco (5) años,
		pedagógico.	autorizado por el consejo
		En caso de que la situación	Directivo.
		persista y ya se hayan agotado	No proclamar en el acto de



Resolución 16727 de Diciembre 20 de Diciembre de 2010 Modificada mediante Resolución N° 201850018639 de febrero 23 del 2018 CODIGO DANE 105001005380 NIT 900412664-3 NUCLEO EDUCATIVO 915

> por el Comité Escolar de havan cometido situaciones Convivencia. realizará tipo III se cancelación de matrícula con Resolución rectoral, que incluya sugerencias y recomendaciones como (cambio de institución, apoyo sicológico, neurológico, actividades extracurriculares. formación técnica en artes v oficios según sea el caso). Cambio de grupo dentro de la jornada, jornada contraria o sedes, dependiendo del análisis de la situación, entre el directivo docente y el presidente del Comité de Convivencia (Acción pedagógica que se notifica a los padres de familia y/o acudientes). Análisis desde el Comité de Evaluación y Promoción para la disponibilidad de cupo del año siguiente. Análisis por parte del Presidente del Comité de Convivencia respecto de la cancelación o

renovación de matrícula.

En caso que una situación

todas las estrategias propuestas graduación a estudiantes que durante el año lectivo (se gradúa por ventanilla).



		comprometa el uso de elementos y objetos que impidan el desarrollo de las clases, como (artículos electrónicos, juguetes de alto costo), se entregaran dichos elementos a coordinación o rectoría para que sean devueltos al padre de Familia y generar una acción pedagógica frente al acatamiento de la norma.	
090	Cualquier acto que atente contra el derecho a la vida.	Jornada de reflexión dentro de la institución con el acompañamiento de Psicología o de las autoridades administrativas competentes.	físico y/o moral. Suspensión entre uno (1) y treinta (30) días del establecimiento educativo de actividades académicas. Cancelación de matrícula por el año lectivo. Negación del cupo hasta por cinco (5) años para la institución educativa. Suspensión de matrícula de uno (1) hasta cinco (5) años, autorizado por el consejo Directivo.



		todas las estrategias propuestas	
		por el Comité Escolar de	hayan cometido situaciones
		Convivencia, se realizará	tipo III durante el año lectivo
		cancelación de matrícula con	(se gradúa por ventanilla).
		Resolución rectoral, que incluya	
		sugerencias y recomendaciones	
		como (cambio de institución,	
		apoyo sicológico, neurológico,	
		actividades extracurriculares,	
		formación técnica en artes y	
		oficios según sea el caso).	
		Cambio de grupo dentro de la	
		jornada, jornada contraria o	
		sedes, dependiendo del análisis	
		de la situación, entre el directivo	
		docente y el presidente del	
		Comité de Convivencia (Acción	
		pedagógica que se notifica a los	
		padres de familia y/o acudientes).	
		Análisis desde el Comité de	
		Evaluación y Promoción para la	
		disponibilidad de cupo del año	
		siguiente.	
		Análisis por parte del Presidente	
		del Comité de Convivencia	
		respecto de la cancelación o	
		renovación de matrícula.	
091	Incurrir en delitos sancionados por la ley	Jornada de reflexión dentro de la	Reparación directa del daño



penal de Colombia.	institución con el	físico y/o moral.
	acompañamiento de Psicología o	Suspensión entre uno (1) y
	de las autoridades	treinta (30) días del
	administrativas competentes.	establecimiento educativo de
	Acciones pedagógicas para	actividades académicas.
	realizar en la casa hasta por tres	Cancelación de matrícula por
	días, con acompañamiento	el año lectivo.
	familiar que correspondan a la	Negación del cupo hasta por
	situación de convivencia, con	cinco (5) años para la
	previo análisis del Comité Escolar	institución educativa.
	de Convivencia y mediante	Suspensión de matrícula de
	Resolución rectoral.	uno (1) hasta cinco (5) años,
	Elaboración y firma del contrato pedagógico.	autorizado por el consejo
	En caso de que la situación	Directivo.
	persista y ya se hayan agotado	No proclamar en el acto de
	todas las estrategias propuestas	graduación a estudiantes que
	por el Comité Escolar de	hayan cometido situaciones
	Convivencia, se realizará	tipo III, durante el año lectivo
	cancelación de matrícula con	(se gradúa por ventanilla).
	Resolución rectoral, que incluya	(co gradad por vortidi ilia).
	sugerencias y recomendaciones	
	como (cambio de institución,	
	apoyo sicológico, neurológico,	
	actividades extracurriculares,	
	formación técnica en artes y	
	oficios según sea el caso).	
	Cambio de grupo dentro de la	



		jornada, jornada contraria o	
		sedes, dependiendo del análisis	
		de la situación, entre el directivo	
		docente y el presidente del	
		Comité de Convivencia (Acción	
		pedagógica que se notifica a los	
		padres de familia y/o acudientes).	
		Análisis desde el Comité de	
		Evaluación y Promoción para la	
		disponibilidad de cupo del año	
		siguiente.	
		Análisis por parte del Presidente	
		del Comité de Convivencia	
		respecto de la cancelación o	
		renovación de matrícula.	
		En caso que una situación	
		comprometa el uso de elementos	
		y objetos que impidan el	
		desarrollo de las clases, como	
		(artículos electrónicos, juguetes	
		de alto costo), se entregaran	
		dichos elementos a coordinación	
		o rectoría para que sean	
		devueltos al padre de Familia y	
		generar una acción pedagógica	
		frente al acatamiento de la	
		norma.	
092	Negarse a trabajar con un compañero	Jornada de reflexión dentro de la	Reparación directa del daño



Resolución 16727 de Diciembre 20 de Diciembre de2010 Modificada mediante Resolución N° 201850018639 de febrero 23 del 2018 CODIGO DANE 105001005380 NIT 900412664-3 NUCLEO EDUCATIVO 915

públicamente con el argumento discriminatorio racial y/ o sexual.(etnia, situación de discapacidad, embarazada) institución con el acompañamiento de Psicología o de las autoridades administrativas competentes.

Acciones pedagógicas para realizar en la casa hasta por tres días, con acompañamiento familiar que correspondan a la situación de convivencia, con previo análisis del Comité Escolar de Convivencia y mediante Resolución rectoral.

Elaboración y firma del contrato pedagógico.

En caso de que la situación persista y ya se hayan agotado todas las estrategias propuestas por el Comité Escolar de Convivencia, se realizará cancelación de matrícula con Resolución rectoral, que incluya sugerencias y recomendaciones como (cambio de institución, apoyo sicológico, neurológico, actividades extracurriculares. formación técnica en artes y oficios según sea el caso). Cambio de grupo dentro de la

el físico y/o moral.

Suspensión entre uno (1) y treinta (30) días del establecimiento educativo de actividades académicas. Cancelación de matrícula por el año lectivo.

Negación del cupo hasta por cinco (5) años para la institución educativa.

Suspensión de matrícula de uno (1) hasta cinco (5) años, autorizado por el consejo Directivo.

No proclamar en el acto de graduación a estudiantes que hayan cometido situaciones tipo III durante el año lectivo (se gradúa por ventanilla).



		jornada, jornada contraria o sedes, dependiendo del análisis	
		de la situación, entre el directivo	
		docente y el presidente del	
		Comité de Convivencia (Acción	
		pedagógica que se notifica a los	
		padres de familia y/o acudientes).	
		Análisis desde el Comité de	
		Evaluación y Promoción para la	
		disponibilidad de cupo del año	
		siguiente.	
		Análisis por parte del Presidente	
		del Comité de Convivencia	
		respecto de la cancelación o	
	A 12 4 1	renovación de matrícula.	
	Agredir con cualquier tipo de arma a un	Análisis desde el Comité de	Reparacion directa del daño
	compañero, o miembro de la comunidad educativa	Evaluación y Promoción para la disponibilidad de cupo del año	físico y/o moral. Cancelación de matrícula por
	Educativa	siguiente.	el año lectivo.
		Análisis por parte del Presidente del Comité de Convivencia	Negación del cupo hasta por
093		respecto de la cancelación o	cinco (5) años para la institución educativa.
		renovación de matrícula.	Suspensión de matrícula de
			uno (1) hasta cinco (5) años,
			autorizado por el consejo
			Directivo.
			No proclamar en el acto de



			graduación a estudiantes que hayan cometidos faltas durante el año lectivo (se gradúa por ventanilla).
094	Utilizar un vocabulario soez de manera reiterativa y violeta contra compañeros y/o profesores.	Jornada de reflexión dentro de la institución con el acompañamiento de Psicología o de las autoridades administrativas competentes. Acciones pedagógicas para realizar en la casa hasta por tres días, con acompañamiento familiar que correspondan a la situación de convivencia, con previo análisis del Comité Escolar de Convivencia y mediante Resolución rectoral. Elaboración y firma del contrato pedagógico.	



Resolución 16727 de Diciembre 20 de Diciembre de2010 Modificada mediante Resolución N° 201850018639 de febrero 23 del 2018 CODIGO DANE 105001005380 NIT 900412664-3 NUCLEO EDUCATIVO 915

> En caso de que la situación persista y ya se hayan agotado todas las estrategias propuestas por el Comité Escolar de Convivencia. se realizará cancelación de matrícula con Resolución rectoral, que incluya sugerencias y recomendaciones como (cambio de institución, apoyo sicológico, neurológico, extracurriculares. actividades formación técnica en artes y oficios según sea el caso).

> Cambio de grupo dentro de la jornada, jornada contraria o sedes, dependiendo del análisis de la situación, entre el directivo docente y el presidente del Comité de Convivencia (Acción pedagógica que se notifica a los padres de familia y/o acudientes). Análisis desde el Comité de Evaluación y Promoción para la disponibilidad de cupo del año siguiente.

Análisis por parte del Presidente del Comité de Convivencia respecto de la cancelación o No proclamar en el acto de graduación a estudiantes que hayan cometidos faltas durante el año lectivo (se gradúa por ventanilla).



	renovación de matrícula.	
•	renovación de matrícula.  Jornada de reflexión dentro de la institución con el acompañamiento de Psicología o de las autoridades administrativas competentes.  Acciones pedagógicas para realizar en la casa hasta por tres días, con acompañamiento familiar que correspondan a la situación de convivencia, con previo análisis del Comité Escolar de Convivencia y mediante Resolución rectoral.  Elaboración y firma del contrato pedagógico.  En caso de que la situación persista y ya se hayan agotado todas las estrategias propuestas por el Comité Escolar de Convivencia, se realizará cancelación de matrícula con Resolución rectoral, que incluya sugerencias y recomendaciones como (cambio de institución, apoyo sicológico, neurológico, actividades extracurriculares, formación técnica en artes y	físico y/o moral. Suspensión entre uno (1) y treinta (30) días del establecimiento educativo de actividades académicas.



		oficios según sea el caso).	
		Cambio de grupo dentro de la	
		jornada, jornada contraria o	
		sedes, dependiendo del análisis	
		de la situación, entre el directivo	
		docente y el presidente del	
		Comité de Convivencia (Acción	
		pedagógica que se notifica a los	
		padres de familia y/o acudientes).	
		Análisis desde el Comité de	
		Evaluación y Promoción para la	
		disponibilidad de cupo del año	
		siguiente.	
		Análisis por parte del Presidente	
		del Comité de Convivencia	
		respecto de la cancelación o	
		renovación de matrícula.	
	Practicar juegos bruscos que afecten o	Jornada de reflexión dentro de la	Reparación directa del daño
	pongan en peligro la salud física o	institución con el	físico y/o moral.
	mental de los miembros de la	acompañamiento de Psicología o	Suspensión entre quince (15)
	comunidad educativa.	de las autoridades	y treinta (30) días del
		administrativas competentes.	establecimiento educativo de
096		Acciones pedagógicas para	
		realizar en la casa hasta por tres	•
		días, con acompañamiento	el año lectivo.
		familiar que correspondan a la	Negación del cupo hasta por
		situación de convivencia, con	cinco (5) años para la
		previo análisis del Comité Escolar	institución educativa.



	Realizar cualquier acto que afecte la	de Convivencia y mediante Resolución rectoral.  Elaboración y firma del contrato pedagógico.  En caso de que la situación persista y ya se hayan agotado todas las estrategias propuestas por el Comité Escolar de Convivencia, se realizará cancelación de matrícula con Resolución rectoral, que incluya sugerencias y recomendaciones como (cambio de institución, apoyo sicológico, neurológico, actividades extracurriculares, formación técnica en artes y oficios según sea el caso).  Análisis desde el Comité de Evaluación y Promoción para la disponibilidad de cupo del año siguiente.  Análisis por parte del Presidente del Comité de Convivencia respecto de la cancelación o renovación de matrícula.  Jornada de reflexión dentro de la	Suspensión de matrícula de uno (1) hasta cinco (5) años, autorizado por el consejo Directivo.  No proclamar en el acto de graduación a estudiantes que hayan cometido situaciones tipo III durante el año lectivo (se gradúa por ventanilla).  Reparación directa del daño
097	honra y buena fama de los miembros de la institución.	institución con el acompañamiento de Psicología o	físico y/o moral.



Resolución 16727 de Diciembre 20 de Diciembre de2010 Modificada mediante Resolución N° 201850018639 de febrero 23 del 2018 CODIGO DANE 105001005380 NIT 900412664-3 NUCLEO EDUCATIVO 915

> de las autoridades administrativas competentes. Acciones pedagógicas para

> Acciones pedagógicas para realizar en la casa hasta por tres días, con acompañamiento familiar que correspondan a la situación de convivencia, con previo análisis del Comité Escolar de Convivencia y mediante Resolución rectoral.

Elaboración y firma del contrato pedagógico.

En caso de que la situación persista v va se havan agotado todas las estrategias propuestas por el Comité Escolar de Convivencia. se realizará cancelación de matrícula con Resolución rectoral, que incluya sugerencias y recomendaciones como (cambio de institución, apovo psicológico, neurológico, extracurriculares. actividades formación técnica en artes y oficios según sea el caso). Cambio de grupo dentro de la

Cambio de grupo dentro de la jornada, jornada contraria o sedes, dependiendo del análisis

treinta (30) días del establecimiento educativo de actividades académicas. Cancelación de matrícula por el año lectivo.

Negación del cupo hasta por cinco (5) años para la institución educativa.

Suspensión de matrícula de uno (1) hasta cinco (5) años, autorizado por el consejo Directivo.

No proclamar en el acto de graduación a estudiantes que hayan cometido No proclamar en el acto de graduación a estudiantes que hayan cometido situaciones tipo III durante el año lectivo (se gradúa por ventanilla).

durante el año lectivo (se gradúa por ventanilla).



siguiente. Análisis por parte del Presidente del Comité de Convivencia respecto de la cancelación o renovación de matrícula.			Análisis por parte del Presidente del Comité de Convivencia respecto de la cancelación o	
--	--	--	--	--

098	Consumir o traficar establecimiento cualquier psicoactiva o alcohólicas.	en el sustancia	Para el cons acudiente de Remisión a determinar si primera vez o de reflexión institución acompañamien de las administrativas	forma inm psicología es consur adicción. dentro con nto de Psico	nediata. para no por lornada de la el	treinta establecim actividades - Cancelad el año le reincida er - Negación cinco (5)	(30) diento edu sacadémi ión de ma ectivo, partraficar. del cupo años	lías ucativo cas. atrícula ara qu hasta para	del de por uien



		quienes activarán la ruta respectiva. Para el tráfico, información a las autoridades competentes. Elaboración y firma del contrato pedagógico. Análisis por parte del Presidente del Comité de	<ul> <li>Suspensión de matrícula de uno (1) hasta cinco (5) años, autorizado por el consejo Directivo.</li> <li>No proclamar en el acto de graduación a estudiantes que hayan cometidos faltas</li> </ul>
		Convivencia respecto de la cancelación o renovación de matrícula.	durante el año lectivo (se gradúa por Ventanilla).
099	Causar daños intencionalmente que afecten el normal desarrollo de las actividades académicas y/o comprometan la integridad física de las personas, en aulas de clase, laboratorios, bibliotecas o sitios que se frecuenten dentro de la actividad educativa.	Reparación del daño. Acciones pedagógicas para realizar en la casa hasta por tres días, con acompañamiento familiar que correspondan a la situación de convivencia, con previo análisis del Comité Escolar de Convivencia y mediante Resolución rectoral.	<ul> <li>Reparación directa del daño físico y/o moral.</li> <li>Suspensión entre uno (1) y treinta (30) días del establecimiento educativo de actividades académicas.</li> <li>Cancelación de matrícula por el año lectivo, en caso de reincidencia.</li> <li>No proclamar en el acto de graduación a estudiantes que hayan cometidos faltas durante el año lectivo (se gradúa por Ventanilla).</li> </ul>
100	Hurtar o robar útiles a los compañeros u otros recursos, muebles y enseres de la institución.	Notificación inmediata al acudiente y directivos de la institución.  Jornada de reflexión dentro de la	<ul> <li>Reparación directa del daño físico y/o moral.</li> <li>Suspensión entre uno (1) y treinta (30) días del</li> </ul>



	T		
		institución con el	establecimiento educativo de
		acompañamiento de Psicología o	actividades académicas.
		de las autoridades	- Cancelación de matrícula por
		administrativas competentes.	el año lectivo.
			- No proclamar en el acto de
			graduación a estudiantes que
			hayan cometidos faltas
			durante el año lectivo (se
			gradúa por Ventanilla).
101	Responder con violencia física o	Crear un espacio de mediación	- Reparación directa del daño
	psicológica a los llamados de atención.	escolar entre las partes	físico y/o moral.
		implicadas con presencia de los	- Suspensión entre uno (1) y
		directivos y acudientes. En caso	treinta (30) días del
		de ser reiterativo remitir a	establecimiento educativo de
		orientación psicológica para	actividades académicas.
		determinar posibles causas del	- Cancelación de matrícula por
		comportamiento violento. Firma	el año lectivo.
		de contrato pedagógico	- Negación del cupo hasta por
			cinco (5) años para la
			institución educativa.
			- Suspensión de matrícula de
			uno (1) hasta cinco (5) años,
			autorizado por el consejo
			Directivo.
			- No proclamar en el acto de
			graduación a estudiantes que
			hayan cometidos faltas
			durante el año lectivo (se



			1/
102	Abusar o acosar sexualmente a sus compañeros.	Activación de la ruta de atención de violencias sexuales por parte de la institución. Jornada de reflexión dentro de la institución con el acompañamiento de Psicología o de las autoridades administrativas competentes.	gradúa por Ventanilla).  - Reparación directa del daño físico y/o moral.  - Suspensión entre uno (1) y treinta (30) días del establecimiento educativo de actividades académicas.  - Cancelación de matrícula por el año lectivo.  - Negación del cupo hasta por cinco (5) años para la institución educativa.  - Suspensión de matrícula de uno (1) hasta cinco (5) años, autorizado por el consejo Directivo.  - No proclamar en el acto de graduación a estudiantes que hayan cometidos faltas
			durante el año lectivo (se gradúa por Ventanilla).
103	Realizar acciones que pongan en peligro la integridad física de las personas dentro o fuera de la institución.	Jornada de reflexión dentro de la institución con el acompañamiento de Psicología o de las autoridades administrativas competentes.  Elaboración y firma del contrato pedagógico.	<ul> <li>Reparación directa del daño físico y/o moral.</li> <li>Suspensión entre quince (15) y treinta (30) días del establecimiento educativo de actividades académicas.</li> <li>Cancelación de matrícula por</li> </ul>



		En caso de que la situación	
		persista y se hayan agotado	- Negación del cupo hasta por
		todas las estrategias propuestas	cinco (5) años para la
		por el Comité Escolar de	institución educativa.
		Convivencia, se realizará	- Suspensión de matrícula de
		cancelación de matrícula con	uno (1) hasta cinco (5) años,
		Resolución rectoral, que incluya	autorizado por el consejo
		sugerencias y recomendaciones	Directivo.
		como (cambio de institución,	- No proclamar en el acto de
		apoyo sicológico, neurológico,	graduación a estudiantes que
		actividades extracurriculares).	hayan cometidos faltas
			durante el año lectivo (se
			gradúa por Ventanilla).
105	Hacerse suplantar de un compañero(a),	Jornada de reflexión dentro de la	- Suspensión entre quince (15)
	o acudiente con finalidad de evadir	institución con el	y treinta (30) días del
	obligaciones o responsabilidades.	acompañamiento de Psicología o	establecimiento educativo de
		de las autoridades	actividades académicas.
		administrativas competentes.	- No proclamar en el acto de
		Elaboración y firma del contrato	graduación a estudiantes que
		pedagógico.	hayan cometidos faltas
			durante el año lectivo (se
			gradúa por Ventanilla).
106	Arrojar sustancias sólidas, líquidas,	Elaboración y firma del contrato	- Reparación directa del daño
	gaseosas que causen disturbios	pedagógico.	físico y/o moral.
	colectivos y afecten la integridad de las	• •	- Suspensión entre quince (15)
	personas como ataques con ácido o	del Comité de Convivencia	y treinta (30) días del
	pólvora.	respecto de la cancelación o	establecimiento educativo de
		renovación de matrícula.	actividades académicas.



	_		<del>,</del>
			- Cancelación de matrícula por
			el año lectivo.
			- Negación del cupo hasta por
			cinco (5) años para la
			institución educativa.
			- Suspensión de matrícula de
			uno (1) hasta cinco (5) años,
			autorizado por el consejo
			Directivo.
			- No proclamar en el acto de
			graduación a estudiantes que
			hayan cometidos faltas
			durante el año lectivo (se
			gradúa por Ventanilla).
107	Cometer cualquier falta que desde el	Activar la ruta de atención según	- Reparación directa del daño
	punto de vista de nuestra legislación	=	físico y/o moral.
	colombiana sean delitos.		- Suspensión entre quince (15)
			y treinta (30) días del
			establecimiento educativo de
			actividades académicas.
			- Cancelación de matrícula por
			el año lectivo.
			- Negación del cupo hasta por
			cinco (5) años para la
			institución educativa.
			- Suspensión de matrícula de
			uno (1) hasta cinco (5) años,
			autorizado por el consejo



			Directivo.
			- No proclamar en el acto de
			graduación a estudiantes que
			hayan cometidos faltas
			durante el año lectivo (se
			gradúa por Ventanilla).
108	Practicar o intentar la práctica de	Jornada de reflexión con	- Reparación directa del daño
	relaciones heterosexuales u	orientación psicológica.	físico y/o moral.
	homosexuales dentro de la Institución.	Elaboración y firma de contrato	- Suspensión entre quince (15)
		pedagógico.	y treinta (30) días del
		Activación de la ruta.	establecimiento educativo de
			actividades académicas.
			- No proclamar en el acto de
			graduación a estudiantes que
			hayan cometidos faltas
			durante el año lectivo (se
109	Atentar de una u otra forma contra el	Jornada de reflexión con	gradúa por Ventanilla) Reparación directa del daño
109	derecho a la vida y a la dignidad	orientación psicológica.	físico y/o moral.
	humana	Acciones pedagógicas para	- Suspensión entre quince (15)
	namana	realizar en la casa hasta por 3	y treinta (30) días del
		días, con el acompañamiento	establecimiento educativo de
		familiar que correspondan a la	actividades académicas.
		situación de convivencia.	- Cancelación de matrícula por
		Elaboración y firma del contrato	el año lectivo.
		pedagógico.	- Negación del cupo hasta por
		. 3 3	cinco (5) años para la
			institución educativa.



							<ul> <li>Suspensión de matrícula de uno (1) hasta cinco (5) años, autorizado por el consejo Directivo.</li> <li>No proclamar en el acto de graduación a estudiantes que hayan cometidos faltas durante el año lectivo (se gradúa por Ventanilla).</li> </ul>
110	Secuestro delictivos.	У	extorsión	con	fines	Activación de ruta. Análisis por parte del Presidente del Comité de Convivencia respecto de la cancelación o renovación de matrícula.	<ul> <li>Reparación directa del daño físico y/o moral.</li> <li>Suspensión entre quince (15) y treinta (30) días del establecimiento educativo de actividades académicas.</li> <li>Cancelación de matrícula por el año lectivo.</li> <li>Negación del cupo hasta por cinco (5) años para la institución educativa.</li> <li>Suspensión de matrícula de uno (1) hasta cinco (5) años, autorizado por el consejo Directivo.</li> <li>No proclamar en el acto de graduación a estudiantes que hayan cometidos faltas durante el año lectivo (se</li> </ul>



			gradúa por Ventanilla).
111	Incumplir un compromiso pedagógico (comportamental y/o académico) previamente firmado con acudiente y rector.		<ul> <li>Reparación directa del daño físico y/o moral.</li> <li>Suspensión entre quince (15) y treinta (30) días del establecimiento educativo de actividades académicas.</li> <li>Cancelación de matrícula por el año lectivo.</li> <li>Negación del cupo hasta por cinco (5) años para la institución educativa.</li> <li>Suspensión de matrícula de uno (1) hasta cinco (5) años, autorizado por el consejo Directivo.</li> <li>No proclamar en el acto de graduación a estudiantes que hayan cometidos faltas durante el año lectivo (se gradúa por Ventanilla).</li> </ul>
112	Cualquier comportamiento considerado en el presente compromiso convivencial como maltrato escolar o bullying y que revista un delito.	Jornada de reflexión con orientación psicológica. Acciones pedagógicas para realizar en la casa hasta por 3 días, con el acompañamiento familiar que correspondan a la situación de convivencia.	<ul> <li>Reparación directa del daño físico y/o moral.</li> <li>Suspensión entre quince (15) y treinta (30) días del establecimiento educativo de actividades académicas.</li> <li>Cancelación de matrícula por</li> </ul>



	Elaboración y firma del contrato	el año lectivo.
	pedagógico.	- Negación del cupo hasta por
	1	cinco (5) años para la
		institución educativa.
		- Suspensión de matrícula de
		uno (1) hasta cinco (5) años
		autorizado por el consejo
		Directivo.
		- No proclamar en el acto de
		graduación a estudiantes que
		hayan cometidos faltas
		durante el año lectivo (se
		gradúa por Ventanilla).
OCTAVO: El presente Acuerdo se estudio a del mes de de 2019, según ac		ectivo en sesión ordinaria llevad



Resolución 16727 de Diciembre 20 de Diciembre de2010 Modificada mediante Resolución N° 201850018639 de febrero 23 del 2018 CODIGO DANE 105001005380 NIT 900412664-3 NUCLEO EDUCATIVO 915

Jorge Alirio Echeverry Tamayo

**Beatriz Elena Loaiza Valencia** 

Rector

Representante Sector Productivo

Marta Gilma quintero Soto

**Jhon Mario Villa Caro** 

Representante Consejo Padres de Flia.

Representante Consejo Padres de Flia.

María Cristina Restrepo Gil

María Isabel herrera Velásquez

Docente

Docente